

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18797 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000087/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000174, se ha dictado en fecha 18 de mayo de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Aceros Inoxidables Moreno, S.L.", con CIF. 73064156, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, San Ginés, Polígono Industrial Oeste, Avda. Principal, parcela 29/32.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad "García & Bleda Consultores Asociados", con CIF. núm. B-73735151, con domicilio postal en calle Presbítero Francisco Ibáñez, 4-1-C, 30007 Murcia, teléfonos 968244818, fax 968244896, e-mail: acerosinoxidablesmoreno@garcia-bleda.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 25 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120039909-1